

CÓDIGO DE ÉTICA DE LA UAAAN

MENSAJE DEL RECTOR

PRESENTACIÓN

El Código de Ética de la UAAAN debe entenderse, en su sentido más práctico y cotidiano, como un código general de conducta personal aplicable a todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Antonio Narro, incluyendo a todas las personas que, por una u otra razón, se encuentran vinculados con las actividades de la Institución, sean estas miembros de la Comunidad Universitaria –Alumnos, Docentes, y Autoridades–, o personas cuya profesión u oficio concurre al desarrollo cotidiano de las actividades sustantivas y adjetivas de la Universidad, como pueden ser, además de los antes mencionados, los trabajadores administrativos, manuales y de campo.

Este Código, como cualquier otro de su tipo, sólo obliga en conciencia a quienes pertenecen a la Comunidad Narro –en un sentido amplio– y su cumplimiento está en función del compromiso personal que cada uno acepta y contrae con la Institución de la que forma parte, y la transgresión de uno u otro de sus lineamientos no comporta sanción moral ni material, y sólo queda al arbitrio del individuo el corregir o enmendar las actitudes o comportamientos que se aparten de ellos.

Un Código de Ética se entiende como surgido de la Cultura Institucional, de ahí que su alcance sea extensivo a todas y cada una de las personas que estudian y trabajan en o para la Institución. Así mismo, aun cuando su cumplimiento no es obligatorio, sus lineamientos deben servir de fundamento para el establecimiento de normas y reglamentos relativos a la conducta y desempeño de alumnos, maestros, autoridades y trabajadores al servicio de la Institución.

La cultura de una institución con más de ocho décadas de vida, como es la Narro, incluye valores, principios, estándares, conceptos, y patrones de comportamiento, que deben centrarse en la conservación y acrecentamiento del prestigio, el bien de la Comunidad, y la proyección institucionales.

Los lineamientos de conducta que se establecen en este Código han surgido de la vida en común de un sinnúmero de personas que, a través de varias generaciones, han ido forjando el ser institucional de la Antonio Narro, pero esto no es una labor ya concluida, sino un proceso dinámico que se nutre de la participación y las ideas de cada uno de nosotros y, por lo tanto, es sujeto de mejoría y perfeccionamiento cotidianos.

El compromiso moral personal, de cumplir con estos lineamientos, se extiende más allá del perímetro universitario y debe caracterizar a los miembros de nuestra comunidad como un sello que los distinga positivamente en su trato con el resto de la sociedad.

MISION Y VISION DE LA UAAAN

...

DECLARACION DE PRINCIPIOS

Los principios que se mencionan a continuación constituyen el desglose de un propósito fundamental de orden superior que podría enunciarse de la manera siguiente "Hacer las cosas de la mejor manera posible para el mejor cumplimiento de los fines institucionales".

Lealtad a la Institución

Este valor contempla, como punto de partida, el desempeño personal de cada uno de los miembros de la Comunidad Narro, su apego y respeto a los principios y valores institucionales, que se fincan en el orgullo positivo de pertenencia a ella.

Este orgullo de pertenecer a la UAAAN se manifiesta en lineamientos de conducta de carácter general, como los siguientes:

- Respetar y acatar las leyes, normas, reglamentos, disposiciones y jerarquías de carácter general y particular que rigen la vida institucional.
- Conducirse con veracidad, confiabilidad, honestidad y puntualidad en el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos.
- Respetar el tiempo de trabajo, cumplir sus obligaciones y colaborar en el cumplimiento de los compromisos institucionales.
- Proteger, conservar, y utilizar adecuada y racionalmente los bienes y recursos institucionales.
- Cumplir sus responsabilidades sin que medien inclinaciones de amistad, de afinidad, o de parentesco, en detrimento de las normas y la calidad de vida institucionales.
- Conducirse con justicia, equidad, y objetividad en la solución de los conflictos de intereses entre personas, grupos e instancias institucionales.
- Respeto a la confidencialidad en el manejo de la información personal, académica y laboral.
- Anteponer en el trato con sus compañeros, superiores, subordinados y dependientes el respeto y protección integral de los derechos humanos, académicos, y laborales de todos y cada uno.

- Promover la transparencia a través de la divulgación completa, precisa, periódica y comprensible de los informes financieros y de otros comunicados de interés para la comunidad y para el público en general.
- Proteger el medio ambiente.
- Desterrar todo comportamiento o complicidad en actos ilegales o no éticos que vulneren la integridad moral, o material, de las personas físicas y morales tanto dentro como fuera de la Institución.

Responsabilidad en el Trabajo

Principio fundamental en nuestra comunidad que se define por el compromiso con la Institución y la sociedad y consiste en desempeñar sus tareas de la mejor manera posible, manteniéndose actualizado en su campo del conocimiento, y participando activa y responsablemente en el mejoramiento constante de las funciones institucionales, propiciando un clima de trabajo ameno y cordial, libre de conflictos.

Promover la cultura del esfuerzo conjunto y el trabajo en equipo, así como el desarrollo y extensión del conocimiento científico y técnico, la independencia de pensamiento, y la libertad de cátedra y de orientación filosófica de todos los miembros de nuestra comunidad, dentro y fuera del Campus Universitario.

Respeto a todos los niveles

Este principio se refiere al comportamiento adecuado no solamente con los superiores sino con los compañeros de nivel y con los subordinados a quienes deberá tratarse con el mismo comedimiento y cortesía que se debe a toda persona.

En nuestra cultura institucional no tienen cabida alguna el mal trato, el acoso, el hostigamiento, la discriminación –sea por cuestiones económicas, políticas, religiosas, ideológicas, de sexo, condición física– ni ninguna otra conducta que haga a otra persona sentirse tratada de manera incorrecta, inadecuada, inequitativa, o discriminatoria.

Queda, también, excluida toda conducta antisocial que atente contra el bienestar y la integridad física, moral, o económica de las personas, así como el consumo de sustancias ilegales y de alcohol en los espacios de estudio y de trabajo institucionales, dondequiera que se encuentren.

El respeto es extensivo a los valores sociales, a las normas de convivencia de carácter general, y a las referentes a la conservación del medio ambiente.

Compañerismo

La Antonio Narro es una Comunidad en la que conviven cotidianamente trabajadores de diferentes categorías, y alumnos.

Independientemente de las normas que rigen para los diferentes sectores que la integran; autoridades, personal académico, alumnos, y trabajadores, las relaciones entre las personas deben regirse por los lineamientos básicos del respeto a los derechos de cada uno, y a las normas de convivencia y del bien común.

Compromiso Social

Hoy en día es necesario tomar conciencia de los compromisos que tenemos como miembros de una colectividad, no solo de estudio, o de trabajo, sino de otras relaciones en general, en la sociedad en la que nos encontramos inmersos, y en la que interactuamos como personas, y como miembros de otros grupos, incluidas nuestras familias.

En este sentido es importante el respeto y la consideración a los demás, el respeto a las normas de convivencia, y el respeto al medio ambiente.